

<b>1. Título del conjunto</b>	Efectividad de garantías no fiscales a favor de la Tesorería de la Federación
<b>2. Contexto</b>	Contiene información de aquellas garantías no fiscales cuyo beneficiario sea el Gobierno Federal, expedidas a favor de la Tesorería de la Federación, que fueron pagadas por las instituciones garantes, bancarias, etc., en virtud del requerimiento de pago formulado por la Tesorería, a solicitud del Auxiliar que calificó y aceptó la garantía, y en razón del incumplimiento de la obligación garantizada.
<b>3. Metodología</b>	De conformidad con los artículos 45 de la Ley de Tesorería de la Federación, y 75, 77, 78 y 79 de su Reglamento, la Tesorería de la Federación hace efectivas las garantías no fiscales, realizando las gestiones de cobro correspondientes, por lo que una vez acreditados los pagos respectivos por parte de las instituciones garantes, bancarias, etc., se validan los importes de los aprovechamientos conforme al reporte del Sistema e5cinco.

#### 4. Variables

Nombre	Obligatoria	Tipo	Rango	Unidad de medida	Observaciones
tipo_de_garantia	Si	Alfanumérico	n/a	n/a	Se refiere a la forma en que se garantizó el cumplimiento de obligaciones no fiscales, cuyo beneficiario es el Gobierno Federal y se otorgue a favor de la Tesorería de la Federación: Billete de depósito, o certificado, expedido por institución de crédito autorizada para operar como tal Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla Seguro de caución otorgado por institución de seguros autorizada para expedirlo Depósito de dinero constituido ante la Tesorería de la Federación Carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada para operar como tal Otra que, en su caso, determine la Tesorería de la Federación
solicitante_de_la_efectividad	Si	Alfanumérico	n/a	n/a	Se refiere al Auxiliar de la Tesorería de la Federación (dependencias federales, tribunales federales administrativos, los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación) que solicita hacer efectiva una garantía no fiscal cuando su importe deba aplicarse al erario federal, con motivo del incumplimiento de la obligación garantizada.
numero_de_garantia	Si	Alfanumérico	n/a	n/a	Corresponde al conjunto de signos alfanuméricos que identifica e individualiza a cada garantía: certificado o billete de depósito, póliza de fianza, carta de crédito irrevocable, etc.
institucion_emisora	Si	Alfanumérico	n/a	n/a	Corresponde al nombre de la institución de crédito autorizada para operar como tal y que haya expedido el certificado o billete de depósito, carta de crédito irrevocable, o bien, la institución de fianzas o de seguros autorizada para expedir fianza o seguro de caución, que se hubiere otorgado en garantía.
fecha_de_notificacion	Si	Fecha	n/a	n/a	Se refiere al día en que se hace del conocimiento de la institución emisora, el requerimiento de pago de la garantía respectiva.
clave_de_aplicacion	Si	Numérico	n/a	n/a	Permite identificar a través de un conjunto de números y conforme al Servicio de Pago Referenciado que opera el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el tipo de obligación garantizada y de la cual deriva la efectividad de la garantía: 700009.- Multas o sanciones económicas provenientes de garantías. 700023.- Incumplimiento de contratos de obra, adquisiciones. 700023 (IM).- Indemnización por mora 700087.- Incumplimiento de obligaciones procesales derivado de garantías. 700088.- Por prescripción. 820006.- Reparación del daño
importe_pagado	Si	Numérico	n/a	n/a	Cantidad de dinero (pesos mexicanos) que recauda la Tesorería de la Federación al hacerse efectiva la garantía respectiva. En el caso de billetes de depósito, esta cantidad es el importe por el que se expidió el billete.
fecha_de_pago	Si	Fecha	n/a	n/a	Corresponde al día en que se recaudan los recursos del importe pagado.

**5. Número de registros** 57019

**6. Número de datos faltantes** 0